

Uganda: 16 de septiembre de 1976.  
 Angola: 10 de abril de 1977.  
 Gambia: 25 de enero de 1978.  
 República Democrática Popular de Corea: 27 de junio de 1978.  
 Uruguay: 20 de marzo de 1979.  
 Papua. Nueva Guinea: 25 de julio de 1979.  
 El Salvador: 13 de febrero de 1980.  
 Santo Tomé y Príncipe: 18 de septiembre de 1980.

Este Protocolo entró en vigor el 16 de mayo de 1980, según se desprende de citado Protocolo.

Lo que se hace público para conocimiento general.  
 Madrid, 29 de junio de 1981.—El Secretario General Técnico,  
 José Cuenca Anaya.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**16671** *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de junio de 1981 sobre norma de calidad para el comercio exterior de manzana y pera.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 14459, punto I.4.1. Tolerancias de calidad: c) Categoría II, primer guión, donde dice: «(Biter Pit)», debe decir: «(Bitter Pit)».

Punto I.4.2. Tolerancias de calibre, donde dice: «10 por 100 en número o en peso de frutos que no correspondan al calibre...», debe decir: «10 por 100 en número o en peso de frutos que correspondan al calibre...».

### ANEJO I

#### GRUPO B

##### *Variedades mixta-roja*

Donde dice: «Jame Grieve rouge», debe decir: «James Grieve rouge».

Donde dice: «Jersey Mac. (Scarlet Willson)», debe decir: «Jersey Mac (Scarlet Willson)».

Donde dice: «Rambour franc (Französi<sup>o</sup>cher Rambour)», debe decir: «Rambour franc (Französischer Rambour)».

#### GRUPO D

##### *Variedades de coloración clara uniforme*

Donde dice: «Manvaga», debe decir: «Manyaga».

### ANEJO II

##### *Criterios de Russeting para las manzanas*

Donde dice: «Laxton's Superb», debe decir: «Laxton's Superb».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**16672** *ORDEN de 17 de julio de 1981 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.*

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 139), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles, por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio de Defensa, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

#### Ministerio de Justicia

#### SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### Valencia

Teniente Coronel de Artillería don Manuel Estebáñez Molina, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

#### FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### Valencia

Capitán de Artillería don Salvador Latorre García, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

#### Presidencia del Gobierno

#### COMISION MIXTA DE SERVICIOS CIVILES

##### Madrid

Para Jefe de la Sección de Hojas.

Teniente Coronel de Intendencia don José Zaccagnini Jiménez, de «En expectativa de servicios civiles» en Madrid.

#### Ministerio de Hacienda

#### DELEGACIONES

##### Granada

Teniente Coronel de Ingenieros don Santiago Pérez Bujones, de la Jefatura de Ingenieros de la Novena Región Militar.

##### Barcelona

Capitán de Infantería don José Antonio Duarte Moreno, de «En expectativa de servicios civiles» en Barcelona.

#### Ministerio del Interior

#### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

##### Valladolid

Comandante de Infantería don Jesús Baeza López, de la Capitanía General de la Séptima Región Militar. Artículo 6.º

##### Melilla

Comandante de Infantería don Gabriel Callejón Navarro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83. Artículo 6.º

##### Alicante

Comandante de Infantería don Rafael Poveda Pérez, del Regimiento de Infantería «San Fernando», número 11.

#### Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social

#### DELEGACIONES

##### Zaragoza

Capitán de Artillería don José Bel Casao, de la Agrupación Mixta de Tropa de la Academia General Militar.

#### Ministerio de Economía y Comercio

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

##### Ceuta

Comandante de Infantería don Emilio Ramírez de la Guardia, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán número 1.

## Ministerio de Administración Territorial

## AYUNTAMIENTOS

## Melilla

Para el Negociado de Quintas.

Comandante de Artillería don Juan Judel Rivera, de «Disponible forzoso» en la guarnición de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32. Artículo 6.º

## Melilla

Para los Servicios de Inspección de Limpieza Pública y Obras.

Capitán de Ingenieros don Pedro Alba Canto, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8. Artículo 6.º

## Ceuta

Comandante de Infantería don Jesús Clemente Cerón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

## DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 1 de septiembre de 1981.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la calle de Ayala, número 100, Madrid-1.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos, el personal destinado, una vez incorporado, remitirá a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

El personal procedente del servicio activo del Ejército, en los meses siguientes y antes del día 5, remitirá certificado acreditativo de que sigue prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo civil donde preste sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 5 de febrero de 1982.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE HACIENDA

**16673** RESOLUCION de 9 de junio de 1981, del Parque Móvil Ministerial, por la que se hace público el nombramiento de Funcionario de Carrera de la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios del citado Organismo, aprobado en pruebas selectivas, turno restringido.

De conformidad con lo establecido en la base 10.2 de la resolución del Parque Móvil Ministerial de 15 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 46 de 22 de febrero de 1980), por la que se convocaban pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir una vacante en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de este Organismo Autónomo, una vez celebrados los ejercicios previstos y cumplidos los demás requisitos de la

convocatoria, a continuación se hace pública la relación del único aspirante aprobado que ha obtenido el nombramiento de Funcionario de Carrera de la indicada Escala, con expresión del número de Registro de Personal que se le ha asignado por la Dirección General de la Función Pública, así como fecha de su nacimiento.

Número de Registro de Personal: T06HA07A009P. Nombre y apellidos: Don Antonio Merino Fernández. Fecha de nacimiento: 9 de agosto de 1919.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos. Madrid, 9 de junio de 1981.—El Ingeniero Director.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16674** ORDEN de 4 de mayo de 1981 por la que se nombra a don Juan Martínez Marín, Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada (2).

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Martínez Marín, número de Registro de Personal A42EC/1850, nacido el 22 de junio de 1945, Profesor agregado de «Lengua española», de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Granada (2.ª) con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/65, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le corresponda, de acuerdo con la Ley 31/65 de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**16675** ORDEN de 4 de mayo de 1981 por la que se nombra a don Francisco Granell Trias, Profesor agregado de «Organización Económica internacional», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Granell Trias, número de Registro de Personal A42EC/1848, nacido el 7 de mayo de 1944, Profesor agregado de «Organización Económica internacional», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Sevilla, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/65, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/65, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**16676** ORDEN de 13 de mayo de 1981 por la que se adjudica la Adjuntía de «Medicina preventiva y social» (Facultad de Medicina), de la Universidad de Alcalá de Henares, al Profesor adjunto don Francisco Javier Goirieta de Gandarias y Gandarias, en virtud de concurso de traslado.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se convocó, entre otras a concurso de traslado la adjuntía de «Medicina Preventiva y Social» (Facultad de Medicina), de la Universidad de Alcalá de Henares, que no pudo ser adjudicada de forma automática.